



# Asamblea General

Distr. general  
26 de marzo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar\*

### Dependencia Común de Inspección

## Dependencia Común de Inspección

### Nota del Secretario General

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 9 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el programa de trabajo de la Dependencia para 2002 (véase el anexo).

---

\* A/57/50 y Corr.1.



## Anexo

### Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2002

#### I. Introducción

1. El siguiente programa de trabajo se ha redactado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que figura en el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976. En él se tienen en cuenta las directrices de funcionamiento de la Dependencia, impartidas por la Asamblea General en resoluciones sucesivas, en particular las resoluciones 50/233, de 7 de junio de 1996; 54/16, de 29 de octubre de 1999, y 56/245, de 24 de diciembre de 2001. Como de ordinario, el programa de trabajo será susceptible de modificarse en el curso del año: podrán añadirse nuevos informes o modificarse, aplazarse o anularse los informes previstos cuando las circunstancias lo justifiquen o cambiarse los títulos para tener en cuenta la nueva orientación de los informes.

2. Antes, se publicaba, junto con el programa de trabajo del año en curso, una lista preliminar de los posibles informes de los años siguientes. En el párrafo 5 de su resolución 56/245, la Asamblea General invitó a la Dependencia Común de Inspección a que mejorara la presentación de la lista preliminar “dando información sobre la fuente, incluso la base legislativa, los objetivos, los problemas que deben tratarse, la duración y la fecha prevista de terminación, y a presentar esa información antes del último trimestre de cada año”. Con miras a cumplir lo anterior, la Dependencia publicará, en el futuro, la lista de posibles informes para el próximo año y años subsiguientes como documento independiente, dentro del plazo previsto en la resolución. La Dependencia seguirá pidiendo a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que propongan temas que puedan incluirse en la lista, además de seguir recibiendo propuestas que emanen de mandatos legislativos y de fuentes internas.

3. El programa de trabajo del año en curso, que figura en la sección II *infra*, contiene cinco informes y una nota nuevos. La Dependencia Común de Inspección desea recalcar que, además de esos informes y esa nota nuevos, ha elaborado, al menos, 16 informes y notas, que ya se habían previsto en los planes de

trabajo de años anteriores, y tiene en proyecto publicar, como mínimo, 14 informes y notas antes de que termine en 2002.

#### II. Programa de trabajo para 2002

##### Informes

##### A. Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

4. El presente examen formará parte de una colección de informes que está preparando la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión y la administración de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas: la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1999), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2000), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (2001) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2001). También forma parte del actual programa de trabajo un examen parecido de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (véase la subsección D *infra*). La decisión de incluir a la ONUDI en esta colección de informes se debió a la propuesta que hizo su secretaria de que la Dependencia examinara la delegación de autoridad en la citada organización. La Dependencia cree que merece la pena ampliar el campo de estudio del informe previsto sobre la delegación de autoridad en la citada organización para examinar, de manera más extensa, su gestión y administración, sobre todo habida cuenta de la considerable reducción de plantilla que hubo en la Organización en la segunda parte del decenio de 1990. Considerando las recientes transformaciones que ha sufrido la Organización, en el informe de la Dependencia se procurará determinar cuáles son las esferas en que la ONUDI habrá de mejorar más su gestión y administración, y poner de relieve los métodos que hayan dado buenos resultados. El informe se centrará en las siguientes esferas principales:

cuestiones de gestión, como delegación de autoridad, representación sobre el terreno, tecnología de la información y servicios comunes; planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación; gestión de recursos humanos, y supervisión interna y externa. Está previsto presentar el informe a la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI en el período de sesiones que planea celebrar ésta en el tercer trimestre de 2003.

**B. Consecución del objetivo internacional de proporcionar una educación primaria a todo el mundo en 2015: estudio de la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en determinados países**

5. Se admite que la educación es elemento fundamental del desarrollo sostenible y requisito para subsanar las diferencias en materia de conocimiento en el actual proceso de mundialización. Por tanto, la comunidad internacional ha reiterado recientemente, en la Declaración del Milenio<sup>a</sup> y el Marco de Acción de Dakar<sup>b</sup>, que está resuelta y se compromete a cumplir los fines previstos en materia de educación, algunos de los cuales ya se habían previsto en algunas de las pasadas conferencias importantes. Ha llegado el momento de comprobar si esas promesas se concretarán en actos, ahora que la comunidad internacional entra en la etapa de ejecución.

6. El objetivo de “[v]elar por que, [para el año 2015], los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza” se ha mantenido como objetivo en la Declaración del Milenio. Los objetivos de Dakar son más ambiciosos, ya que afectan, por ejemplo, a las cuestiones de la calidad; la alfabetización de adultos; la prestación de una atención y una educación completas en la primera infancia, sobre todo a los niños más vulnerables y desfavorecidos; la consecución de la igualdad de género en la educación en 2015; la preparación de los adolescentes y los jóvenes para la vida activa, y la pertinencia de la educación.

7. Partiendo de un planteamiento basado en los resultados, en el informe se examinará si, en estos momentos, se dan todas las condiciones que permitirán a la comunidad internacional cumplir esos objetivos en

las fechas previstas. Tomando como base una selección de países, se determinará en él si las estrategias que hayan empleado los miembros de la comunidad internacional, y en particular los diversos miembros del sistema de las Naciones Unidas, son coherentes y si ayudan a los Estados Miembros a cumplir sus objetivos en el plazo fijado. Se tiene previsto presentar el informe a la Asamblea General en el quincuagésimo octavo período de sesiones de ésta.

**C. Seguimiento de la aplicación del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en Asia y el Pacífico (JIU/REP/95/7)**

8. En el artículo 12 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección se declara lo siguiente:

“Los jefes ejecutivos de las organizaciones velarán por que las recomendaciones de la Dependencia que aprueben sus órganos competentes respectivos se apliquen de la manera más rápida posible. Dicha aplicación podrá estar sujeta a verificación por los órganos competentes de las organizaciones, que podrán pedir también a la Dependencia que presente informes complementarios. La Dependencia también podrá preparar esos informes por iniciativa propia.”

9. El informe se elabora a instancias de la Dependencia Común de Inspección y forma parte de su nuevo sistema de seguimiento, que ha sido aprobado por la Asamblea General. Ese sistema tiene por objeto seguir de cerca las medidas que tomen, por recomendación de la Dependencia, los órganos legislativos competentes y las secretarías de las organizaciones participantes y presentar informes al respecto. En el informe se determinará hasta qué punto han aplicado las organizaciones las recomendaciones que figuraban en el informe inicial de la Dependencia (JIU/REP/95/7, que figura en el documento A/50/721), y se hará especial hincapié en las medidas de promoción de la cooperación regional e interregional en los ámbitos de la ciencia y la tecnología. En el proceso de verificación de la aplicación se tendrán en cuenta, también, las principales novedades que se produzcan en el sistema de las Naciones Unidas, en el ámbito de la ciencia y la tecnología, y que conciernan a las recomendaciones del informe en cuestión.

Se prevé, en primer término, presentar el informe a la Asamblea General durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de ésta.

#### **D. Examen de la gestión y administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

10. Como ya se ha dicho en el párrafo 4, el presente informe forma parte de una colección dedicada a la cuestión de la gestión y administración de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Sigue la pauta de otros informes parecidos sobre la OIT, la UNESCO, la UIT y la OMS y se realiza simultáneamente con el examen de la ONUDI. Se centrará en lo siguiente: estructuras y servicios de gestión; utilización de la tecnología de la información y los sistemas de información administrativa; planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación; gestión de los recursos humanos; descentralización de las actividades sobre el terreno, y supervisión interna y externa. En el examen se tendrán en cuenta las reformas administrativas que se han hecho recientemente, o que se están haciendo, en la FAO, tomando en consideración las recomendaciones que figuran en los informes de la Dependencia Común de Inspección y los métodos que hayan resultado ser más idóneos para realizar los exámenes anteriores. Está previsto presentar el informe simultáneamente en los períodos de sesiones del Comité de Programas y del Comité de Finanzas de la FAO, que se celebrarán en breve.

#### **E. Estudio comparado de las normas de alojamiento, tiempo de viaje y escalas de recreo con miras a armonizar la normativa del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto**

11. El informe será el noveno de la colección que dedicará la Dependencia Común de Inspección a la cuestión del viaje en las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema. Su objetivo, que se ha incluido en el programa de trabajo de la Dependencia a propuesta de la UNESCO, consistirá en realizar un análisis comparado de los diferentes componentes del viaje —clase de viaje, escalas, tiempo de viaje, alojamiento en hoteles, gastos de terminal, etc.— de los funcionarios cuyos

viajes los sufraguen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En él se examinarán y evaluarán la normativa y los procedimientos de las diversas organizaciones, se hará hincapié en aquellos que hayan dado buenos resultados y se propondrán posibles mejoras, con miras a armonizar la normativa y los procedimientos de todo el sistema. Está previsto presentar el informe a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la segunda parte de 2003.

#### *Nota*

#### **F. La presencia y la coordinación regionales del sistema de las Naciones Unidas: el caso de los países árabes**

12. En la región árabe, al igual que ocurre en otras, hay varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tienen oficinas regionales y subregionales; éstas prestan servicio a los países correspondientes y realizan, dentro de su respectivo mandato, toda una gama de actividades de ámbito nacional, subregional y regional. Entre esas organizaciones se cuentan las siguientes: la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la FAO, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la OIT, la UIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la UNESCO, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la ONUDI y la OMS. En 1997, la Dependencia Común de Inspección elaboró un informe titulado “Fortalecimiento de la representación sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/97/1, que figura en el documento A/52/457), en el que se ocupaba de la coordinación y la cooperación en los países, sobre todo mediante el sistema de coordinadores residentes. En la presente nota se pretende estudiar los mecanismos de coordinación vigentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tomando la región árabe como ejemplo, y examinar los medios de mejorarlos, a escala regional, en pro de los países y las organizaciones de la región y en cooperación con ellos.

*Notas*

<sup>a</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

<sup>b</sup> Véase el *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, Senegal, 26 a 28 de abril de 2000* (París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2000).

---